

Auditoría Interna

INFORME N° AI-C-002-2021

“INFORME SOBRE EL SISTEMA ICT DECLARA WEB”

Marzo, 2021

Auditoría Interna

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1	Origen del estudio	2
1.2	Objetivo del estudio.....	2
1.3	Alcance de la auditoría	2
1.4	Normas técnicas de la auditoría	3
1.5	Marco legal	3
1.6	Limitación.....	3
1.7	Comunicación verbal de los resultados de la auditoría.....	4
2.	RESULTADOS	5
2.1	Desarrollo de sistemas complementarios para la recepción de las declaraciones de impuestos.....	5
2.1.1	Desarrollo del sistema “ICT declara web”	5
2.1.2	Sistema “ICT declara local”	9
2.1.3	Comparación entre los dos sistemas (ICT declara web e ICT declara local).....	10
2.2	Gestión documental del sistema “ICT declara web”	14
3.	CONCLUSIÓN.....	16
	APÉNDICES	17
	APÉNDICE 1	18
	APÉNDICE 2	19
	APÉNDICE 3	20

Auditoría Interna

Resumen Ejecutivo

El informe se emite en atención al Plan Anual de Trabajo, con el objetivo de verificar si el sistema ICT declara web, atiende las necesidades institucionales para la recepción de la declaración de impuestos y se desarrolla de acuerdo con la normativa.

El desarrollo del sistema ICT declara web, presenta oportunidades de mejora en la falta de coordinación entre las unidades, la no utilización de la “Metodología para la Administración de Proyectos de TI”, omisiones sobre los requerimientos para el desarrollo del sistema, seguimiento y control del sistema y en la gestión documental.

Las condiciones identificadas provocan que a marzo 2020 el ICT haya erogado aproximadamente entre \$75 y \$100 mil en el desarrollo del sistema ICT declara web, que se continúen haciéndole correcciones y que los pagos se hagan por concepto de mantenimientos del sitio web institucional. Además, en el desarrollo del sistema ICT declara local se ha invertido ¢20,5 millones por concepto de salarios. Con lo anterior, se materializa el riesgo de un uso ineficiente de recursos públicos, también se ve afectada la eficacia y eficiencia en los procesos de declaración y recaudación de los impuestos, pues el sistema a más de cinco años no ha sido posible implementarlo.

La Administración debe trasladar el desarrollo del sistema ICT declara web a los Departamento de Ingresos y TI, estudiar la situación de los dos sistemas de recepción de declaraciones de impuestos, para que se determine la estrategia u hoja de ruta para que se concrete la implementación de la solución que le permita al Departamento de Ingresos contar con una herramienta automatizada de acuerdo con sus necesidades. Además, se debe conformar el expediente del sistema “ICT declara web” y trasladarlo al Departamento de Ingresos.